INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° CAS-OAJ-MC-068-2024.

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-068-2024** que tiene por objeto **REALIZAR LA ELABORACION DE UNA ORTOFOTOMAPA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE A ESCALA 1:1.000 DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA DEL IGAC.,** procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentó un (1) proponente, el cual se relaciona a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TECNOLOGIA GOV CAS	DITECOM	Oferta aceptada	2/12/2024 5:11 PM	83.991.100 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS Nombre del Representante Legal : LAURA MARISELA PEREZ CHAPARRO C. C. No. 1.007.765.369 de Yopal Casanare	**NIT. 901.426.442-1**	$ **79.490.000,00**	PRIMERO

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE No. 1: CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**
- **R/L:** LAURA MARISELA PEREZ CHAPARRO
- **Identificación**: C. C. No. 1.007.765.369 de Yopal Casanare

- **Nit**:. NIT. 901.426.442-1
- **Domicilio**: YOPAL – CAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	OFERTA ECONOMICA				
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con el PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente **so pena de rechazo de la propuesta**. La no presentación de **la Oferta económica**, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.	**X**			UN (1) FOLIO
2	**CERTIFICACION BANCARIA**				
	El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida en original por la entidad respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días.	**X**			 ALLEGA CERTIFICACION
	OBSERVACIONES				
	CUMPLE				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	CAPACIDAD JURIDICA				
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**X**			**CUMPLE** Documento firmado por

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					CIVILSIG SAS R/L LAURA MARISELA PEREZ NIT. 901.426.442-1 (3) Folios.
2.1.2	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	X			**CUMPLE** SE ENCUENTRA ACREDITADO COMO MIPYME
2.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURIDICA)	X			**CUMPLE** **Fecha expedición:** 12/11/2024 - 11:55:35 Recibo No. H000037231, Valor 0 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1Jz5J1x6xv**
2.1.4	Certificado de matrícula mercantil (PERSONA NATURAL)			X	
2.1.5	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	
2.1.6	Certificado de pago de aportes parafiscales	X			**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
2.1.7	Registro Único Tributario	X			**CUMPLE** Numero de formulario: 141121434383 Fecha generación documento PDF: 05-12-2024 09:34:14PM 4 FOLIOS
2.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente	X			CUMPLE **CERTIFICADO ORDINARIO No. 259377175 LAURA MARISELA PEREZ CHAPARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007765369**
2.1.9	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal	X			CUMPLE Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1007765369 Código de Verificación 1007765369241205191728 Tipo Documento Número de identificación tributario No. Identificación 9014264421 Código de Verificación 901426442124120519192l
2.1.10					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente	X			 ALLEGA CERTIFICADO
2.1.11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			CUMPLE.  05/12/2024 08:05:36 p. m.
2.1.12	Copia del documento de identidad	X			**CUMPLE** PRESENTA COPIA DE DOCUMENTO
2.1.13	Certificado REDAM	X			**CUMPLE** 
2.1.14	Acreditación de tener definida su situación militar	X			**PRESENTA CEDULA Y LIBRETA MILITAR**
2.1.15					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	Garantía de seriedad de la Oferta	X			**CUMPLE**  POLIZA No **625 47 994000000715** expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA
OBSERVACIONES					
CUMPLE					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA**				
	En máximo dos (02) Contratos terminados y liquidados o certificación expedida directamente de la entidad contratante a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud en elaboración de ortofotomapa y/o levantamientos fotogramétricos con equipos de geodesia (RTK) y/o cartografía, en proyectos civiles públicos o privados de acuerdo a	X			PRESENTA CERTIFICACION EXPEDODA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE VER ANEXO EVALUACION TECNICA (EXCEL)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
	las especificaciones técnicas del IGAC. Los contratos deberán estar liquidados y el valor total facturado sumado sea igual o superior a **61.35 SMMLV**, que equivale a una vez el valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades públicas o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente sino los contratos que acrediten los solicitado anteriormente El límite máximo de dos (02) contratos obedece a que la Gobernación de Casanare considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar				
2.2.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**X**			
	La Gobernación de Casanare verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el	**X**			**CUMPLE** PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES Y FICHAS TECNICAS. 10 FOLIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
	oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [***Anexo Especificaciones Técnicas***], del presente proceso de selección.				
2.2.3	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EQUIPO DE TRABAJO**				
	Acreditar título profesional como Ingeniero Civil con especialización en Geotecnia vial, con experiencia Especifica de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el objeto a contratar, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección. Además, debe acreditar certificación como Piloto de Drone expedido por la AREONAUTICA CIVIL, demostrando un mínimo de 40 horas de vuelo mediante APPS de seguimiento y control con equipos RPAS.	**X**			ACREDITA EXPERIENCIA CON CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE ALLEGA CERTIFICACION COMO PILOTO CON MAS DE 40 HORAS APROBADAS POR LA AREONAUTICA CIVIL  VER ANEXO EVALUACION TECNICA (EXCEL)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					
OBSERVACIONES					
CUMPLE					

3. CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnicos y Financieros presentados por **LAURA MARISELA PEREZ CHAPARRO C.C. No. 1.007.765.369,** representante legal de la empresa **CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** con NIT NIT. 901.426.442-1, el comité Evaluador determina que la oferta presentada **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el estudio previo e invitación pública del proceso **N° CAS-OAJ-MC-068-2024**, por lo tanto, se encuentra jurídica, financiera y técnicamente **HABILITADO.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública **CAS-OAJ-MC-068-2024**, recomienda **ADJUDICAR** el proceso a **CIVILSIG INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT. 901.426.442-1,** teniendo en cuenta que su oferta se ajusta con los requisitos establecidos por la Entidad.

Se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Se firma a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.

(firmado electrónicamente en SECOP II)
LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA
Profesional Contratado – Comité Evaluador

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259550272

PIB
17:41:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARISELA PEREZ CHAPARRO identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1007765369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 17:46:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1.007.765.369
Código de Verificación	1.007.765.36924120917646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

[redacted]

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NIC. BOGOTA, D.C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:48:38 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1007765369**
Apellidos y Nombres: **PEREZ CHAPARRO LAURA MARISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: (57)6070 ext. 30000 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: ciudadano@policia.gov.co

« ‹ 1 de 2 › »